

QUINCE DÍAS, contados a partir del siguiente a la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Provincia, para que pueda ser examinado por las personas que se consideren afectadas y contra las mismas pueda formularse el Recurso de Reposición a que se refiere el artículo 14 del R.D.L. 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Tercero. Transcurrido dicho plazo, se procederá a la recaudación de las correspondientes cuotas en periodo voluntario.

Villa de Breña Alta, a trece de octubre de dos mil veintiuno.

EL ALCALDE, Jonathan de Felipe Lorenzo.

CANDELARIA

ANUNCIO DE APROBACIÓN DEFINITIVA

5708

167089

Por el presente se publica que el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 30 de septiembre de 2021 adoptó el siguiente acuerdo relativo a la aprobación definitiva de un Plan Municipal de Prevención de Adicciones 2019-2023 que es objeto de publicación en su parte dispositiva según lo dispuesto en el artículo 70.2 de la Ley de Bases del Régimen local que dispone la publicación íntegra del contenido de las disposiciones normativas.

- Consta en el expediente los informes técnicos, jurídicos y la propuesta de la Concejala Delegada de 22 de septiembre de 2021, en los que se da debida contestación a las alegaciones realizadas durante el período de información pública.

- El presente expediente fue dictaminado por la Comisión Informativa de fecha 27 de septiembre de 2021 y fue aprobado definitivamente en el pleno ordinario de 30 de septiembre de 2021, cuyo certificado en su parte dispositiva dice:

PRIMERO. Estimar la alegación presentada por don Cayetano Rodríguez Darías, con D.N.I. ****6701**, procediendo a modificar el texto del IV Plan Municipal de Prevención de Adicciones 2019 -2023, en concreto las páginas 3 y 37, por los motivos expuestos y en los siguientes términos:

En la página 3 donde dice:

“Equipo Técnico Municipal

* Jessica Castillo Betancor. Trabajadora Social del Ayuntamiento de Candelaria. Especialista en Elaboración de Planes de Prevención de Drogodependencias y Adicciones.

* M^a Begoña Rodríguez Pérez. Pedagoga del Ayuntamiento de Candelaria. Agente de Desarrollo (Diseño de Proyectos y Elaboración de Planes de Intervención).

* M^a del Carmen Padilla García. Trabajadora Social del Ayuntamiento de Candelaria. Máster Universitario en Intervención Familiar.

Equipo Técnico Externo:

* Josué Gutiérrez Barroso. Profesor del Departamento de Sociología y Antropología de la Universidad de La Laguna. Especialista en análisis de datos.

* Juan Manuel Herrera Hernández. Profesor de la Facultad de Ciencias Sociales de la Comunicación. Departamento de Ciencias de la Comunicación y Trabajo Social. Experto/Máster en Drogodependencias e Intervención Familiar. Diplomado en Sanidad.

* Esther Torrado Martín-Palomino. Profesora del Departamento de Sociología y Antropología de la Universidad de La Laguna. Miembra del Instituto Universitario de Estudios de Mujeres (IUEM)

* Saray Suárez Perera. Trabajadora Social. Especialista en Elaboración de Planes de Prevención de Drogodependencias y Adicciones.

Colaboradores/as

* Equipo Municipal Especializado en la Atención de Infancia y Familia del Iltre. Ayuntamiento de Candelaria. Concejalía de Servicios Sociales, Igualdad y Sanidad: M^a de la Sierra Rivera Ruz, Fátima León Rodríguez, Alicia Pérez Gómez.

* C.E.I.P. Igueste; Rosa M^a Ortiz González (Directora).

* C.E.I.P. Punta Larga; Cristina Álvarez Álvarez (Directora), Airam Reyes León (Vicedirector), Victoria José Sánchez García (Jefa de estudios).

* C.E.I.P. Príncipe Felipe; M^a Ángeles Valls Santamaría (Directora).

* C.E.I.P. Álvarez de la Rosa; Rocío Díaz Bacallado (Directora).

* I.E.S. Punta Larga; Rafael González Pérez (Director).

* Grupo Político: Si se puede; María del Carmen González.”

Se propone que la misma quede redactada de la siguiente forma:

“Equipo Técnico Municipal

* Jessica Castillo Betancor. Trabajadora Social del Ayuntamiento de Candelaria. Especialista en Elaboración de Planes de Prevención de Drogodependencias y Adicciones.

* M^a Begoña Rodríguez Pérez. Pedagoga del Ayuntamiento de Candelaria. Agente de Desarrollo (Diseño de Proyectos y Elaboración de Planes de Intervención).

* M^a del Carmen Padilla García. Trabajadora Social del Ayuntamiento de Candelaria. Máster Universitario en Intervención Familiar.

Equipo Técnico Externo:

* Josué Gutiérrez Barroso. Profesor del Departamento de Sociología y Antropología de la Universidad de La Laguna. Especialista en análisis de datos.

* Juan Manuel Herrera Hernández. Profesor de la Facultad de Ciencias Sociales de la Comunicación. Departamento de Ciencias de la Comunicación y Trabajo Social. Experto/Máster en Drogodependencias e Intervención Familiar. Diplomado en Sanidad.

* Esther Torrado Martín-Palomino. Profesora del Departamento de Sociología y Antropología de la Universidad de La Laguna. Integrante del Instituto Universitario de Estudios de Mujeres (IUEM).

* Saray Suárez Perera. Trabajadora Social. Especialista en Elaboración de Planes de Prevención de Drogodependencias y Adicciones.

Colaboradores/as

* Equipo Municipal Especializado en la Atención de Infancia y Familia del Iltre. Ayuntamiento de Candelaria. Concejalía de Servicios Sociales, Igualdad y Sanidad: M^a de la Sierra Rivera Ruz, Fátima León Rodríguez, Alicia Pérez Gómez (Trabajadoras Sociales).

* C.E.I.P. Igueste; Rosa M^a Ortiz González (Directora).

* C.E.I.P. Punta Larga; Cristina Álvarez Álvarez (Directora), Airam Reyes León (Vicedirector), Victoria José Sánchez García (Jefa de estudios).

* C.E.I.P. Príncipe Felipe; M^a Ángeles Valls Santamaría (Directora).

* C.E.I.P. Carmen Álvarez de la Rosa; Rocío Díaz Bacallado (Directora).

* I.E.S. Punta Larga; Rafael González Pérez (Director).

* Grupo Político: Sí se puede; María del Carmen Coello González (Concejala).”

En la página 37, donde dice:

“(.....)

8. RECURSOS DEL IV PLAN

Para la implementación y ejecución del IV Plan Municipal de Prevención de Adicciones (2019-2023) del municipio de Candelaria, se dispondrá de los recursos ya existentes y se adjudicarán los recursos necesarios para desarrollar las medidas.

Como recursos relacionados con el Plan que ya existen (sin dedicación exclusiva, responsables de otras áreas y funciones):

- 1 Trabajadora Social (responsable del Plan)
- 1 Pedagoga
- 1 Trabajadora Social

Como recursos relacionados con el Plan, que no existen y sería necesario implementar:

- Educadores/as de calle para trabajar en los barrios.

- Equipo de expertos con perfiles de trabajadores/as sociales, Psicólogos/as y expertos/as en familia para ofertar servicios de atención temprana, asesoramiento, etc.

- Experto/a en redes sociales para gestionar la prevención desde un ámbito virtual.

- Contratación de servicios para asesorar, evaluar e investigar sobre prevención de adicciones.

- Recursos presupuestarios para contratar servicios de publicidad, edición de folletos, cursos, talleres, charlas, etc. en el ámbito comunitario y educativo.

El Ayuntamiento de Candelaria cuanta con la aplicación presupuestaria 23100.22616 correspondiente a la Unidad de Prevención, Absentismo y Drogodependencias, así como la aplicación 23100.48002 de Prevención y Reinserción del Plan Concertado de Prestaciones Básicas de los Servicios Sociales Municipales.

Así mismo, deberá dotar de los recursos materiales necesarios para el desarrollo de las actuaciones de dicho Plan.”

Se propone que la misma quede redactada de la siguiente forma:

“(....)

8. RECURSOS DEL IV PLAN

Para la implementación y ejecución del IV Plan Municipal de Prevención de Adicciones (2019-2023) del municipio de Candelaria, se dispondrá de los recursos ya existentes y se adjudicarán los recursos necesarios para desarrollar las medidas.

Como recursos relacionados con el Plan que ya existen (sin dedicación exclusiva, responsables de otras áreas y funciones):

- 1 Trabajadora Social (responsable del Plan)
- 1 Pedagoga
- 1 Trabajadora Social

Como recursos relacionados con el Plan, que no existen y sería necesario implementar:

- Educadores/as de calle para trabajar en los barrios.

- Equipo de expertos con perfiles de trabajadores/as sociales, Psicólogos/as y expertos/as en familia para ofertar servicios de atención temprana, asesoramiento, etc.

- Experto/a en redes sociales para gestionar la prevención desde un ámbito virtual.

- Contratación de servicios para asesorar, evaluar e investigar sobre prevención de adicciones.

- Recursos presupuestarios para contratar servicios de publicidad, edición de folletos, cursos, talleres, charlas, etc. en el ámbito comunitario y educativo.

Este Plan Municipal, de vigencia cuatrienal, dispondrá de los recursos económicos suficientes, mediante la consignación anual de los créditos destinados a tal fin en cada uno de los presupuestos municipales anuales, contando a tal fin, el Presupuesto Municipal para el presente ejercicio 2019, con las aplicaciones presupuestarias 23100.22616 “Prevención absentismo y drogodependencias” y 23100.48002 “Plan Concertado: Prevención de reinserción social”.

Los presupuestos municipales anuales, de cada uno de los ejercicios futuros, con vigencia del Plan, deberán garantizar el mantenimiento los programas y servicios desarrollados en la actualidad, que hayan demostrado su eficacia y viabilidad; así como el adecuado sostenimiento de los nuevos programas, mediante la consignación en los mismos de los créditos específicamente destinados a tal fin.

La financiación de las actuaciones en el periodo 2019-2023 deberá ajustarse a los objetivos, principios y acciones de intervención propuestas por el Plan, así como a la demostración, mediante la evaluación de la eficacia, para alcanzar los objetivos previstos.

La Concejalía delegada del Área de Servicios Sociales será la encargada de gestionar la dotación presupuestaria, de personal, infraestructura y recursos materiales necesarios para la puesta en marcha y mantenimiento de las acciones que este IV Plan considera.”

SEGUNDO. Aprobar expresamente, con carácter definitivo, la redacción final del texto del IV Plan Municipal de Prevención de Adicciones 2019-2023 una vez resuelta la reclamación presentada, e incorporado

al mismo las modificaciones derivadas de las alegaciones estimadas, y que se transcribe íntegramente:

“IV Plan Municipal de Prevención de Adicciones (2019-2023) del municipio de la Villa de Candelaria

Equipo Técnico Municipal

* Jessica Castillo Betancor. Trabajadora Social del Ayuntamiento de Candelaria. Especialista en Elaboración de Planes de Prevención de Drogodependencias y Adicciones.

* M^a Begoña Rodríguez Pérez. Pedagoga del Ayuntamiento de Candelaria. Agente de Desarrollo (Diseño de Proyectos y Elaboración de Planes de Intervención).

* M^a del Carmen Padilla García. Trabajadora Social del Ayuntamiento de Candelaria. Máster Universitario en Intervención Familiar.

Equipo Técnico Externo:

* Josué Gutiérrez Barroso. Profesor del Departamento de Sociología y Antropología de la Universidad de La Laguna. Especialista en análisis de datos.

* Juan Manuel Herrera Hernández. Profesor de la Facultad de Ciencias Sociales de la Comunicación. Departamento de Ciencias de la Comunicación y Trabajo Social. Experto/Máster en Drogodependencias e Intervención Familiar. Diplomado en Sanidad.

* Esther Torrado Martín-Palomino. Profesora del Departamento de Sociología y Antropología de la Universidad de La Laguna. Integrante del Instituto Universitario de Estudios de Mujeres (IUEM).

* Saray Suárez Perera. Trabajadora Social. Especialista en Elaboración de Planes de Prevención de Drogodependencias y Adicciones.

Colaboradores/as

* Equipo Municipal Especializado en la Atención de Infancia y Familia del Iltre. Ayuntamiento de Candelaria. Concejalía de Servicios Sociales, Igualdad y Sanidad: M^a de la Sierra Rivera Ruz, Fátima León Rodríguez, Alicia Pérez Gómez (Trabajadoras Sociales).

* C.E.I.P. Igueste; Rosa M^a Ortiz González (Directora).

* C.E.I.P. Punta Larga; Cristina Álvarez Álvarez (Directora), Airam Reyes León (Vicedirector), Victoria José Sánchez García (Jefa de estudios).

* C.E.I.P. Príncipe Felipe; M^a Ángeles Valls Santamaría (Directora).

* C.E.I.P. Carmen Álvarez de la Rosa; Rocío Díaz Bacallado (Directora).

* I.E.S. Punta Larga; Rafael González Pérez (Director).

* Grupo Político: Sí se puede; María del Carmen Coello González (Concejala).

Saludo de la Alcaldesa

Como representante de la Corporación Local me complace presentar el IV Plan Municipal de Prevención de Adicciones (2019-2023) del municipio de Candelaria. Este documento define las acciones de política social que se llevarán a cabo en los próximos años en nuestro municipio.

En este IV Plan Municipal se cumple con las obligaciones que establece la Ley 9/1998, de 22 de julio, sobre prevención, asistencia, e inserción social en materia de drogodependencias de la Comunidad Canaria, que define la competencia municipal a dos niveles: la prevención y sensibilización en la comunidad, y apoyar en los procesos de incorporación social a personas con problemas de drogodependencias.

Es significativo que desde el año 2003, se elaborara y aprobara el primer Plan Municipal de Prevención de Drogodependencias y actualmente con este IV Plan, continuemos con el compromiso de garantizar a la ciudadanía medidas y acciones específicas dirigidas a la promoción de la salud y hábitos saludables en la población y la prevención de las adicciones.

Lograr mejoras en la calidad de la vida municipal a través de la prevención, conlleva un esfuerzo de todos/as los/as agentes sociales municipales y la implicación de los recursos de la comunidad. Desde esta corporación que presido, asumimos el compromiso político de apoyar el proceso de implementación y ejecución del IV Plan para que se logren los objetivos marcados y los resultados esperados.

Deseamos que las medidas y acciones previstas incrementen los factores de protección dentro del

municipio, contribuyan a la mejora de la calidad de vida comunitaria y reduzcan los factores de riesgo existentes.

Las acciones y medidas que se contemplan en esta planificación no tienen sentido alguno, sin la implicación y participación de la ciudadanía como parte activa del municipio. Es la ciudadanía la verdadera protagonista de la vida comunitaria y por ello, debe ser responsable del cuidado de su salud, estilo de vida, etc., con todos los apoyos y recursos existentes en la comunidad y concretamente de ésta Corporación Local.

La Alcaldesa,

Dña. M^a Concepción Brito Núñez

Saludo de la Concejala

El IV Plan Municipal de Prevención de Adicciones (2019-2023) del municipio de Candelaria, es el documento marco donde se concretan las medidas y acciones para los próximos años en materia de promoción de la salud y prevención de las drogodependencias y otras adicciones.

Como responsable de la Concejalía de Servicios Sociales, Igualdad y Sanidad, se ha visto necesario disponer de este documento, pues en éste se recogen las acciones a implementar en el municipio, y donde se han tenido en cuenta las particularidades y necesidades municipales, así como las indicaciones de los organismos pertinentes en materia de prevención de adicciones y apoyo a la inserción social.

En este IV Plan, se centra en las drogas y adicciones sobre las que hay que intervenir, los principios que rigen las actuaciones, las áreas de intervención, los objetivos, las acciones, los procedimientos de coordinación, evaluación y los recursos necesarios para su implementación.

Esta planificación de la prevención e inserción, se encuadra dentro de los servicios sociales municipales, que según la Ley 16/2019 de 2 de mayo de Servicios Sociales de Canarias, en su artículo 4, apartado 5, indica que éstos “se dirigen especialmente a prevenir y a compensar el déficit de apoyo social y económico en situaciones de riesgo y exclusión social, promoviendo actitudes y capacidades que faciliten la inclusión de las personas, desde una perspectiva integral y

participada”. Así mismo, en el apartado 7, define que “los servicios sociales se coordinarán con todos los sistemas que inciden en la calidad de vida, como los de salud, igualdad de género, prevención y protección de las mujeres contra la violencia de género, educativos, culturales, de empleo, de vivienda, urbanísticos, judiciales, entre otros”.

Como responsable de la concejalía, comparto el reto de todos y todas los/as que formamos parte de la comunidad, en contribuir en la mejora de las condiciones de calidad de vida de la población, la promoción de la salud y la prevención de las adicciones en el municipio.

La Concejala,

Olivia C. Pérez Díaz.

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN

1. COMPETENCIAS DEL AYUNTAMIENTO EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE DROGODEPENDENCIAS.

2. ANÁLISIS DE LA PROBLEMÁTICA Y APROXIMACIÓN EPIDEMIOLÓGICA Y CONTEXTUAL DE LAS ADICCIONES EN EL ÁMBITO MUNICIPAL

2.1. Resultados de la evaluación del III Plan Municipal sobre Drogodependencias (2013-2017)

2.2. La prevalencia del consumo en Canarias e indicaciones para la planificación de las acciones de prevención e inserción.

2.3. Descripción del contexto municipal

2.3.1. Contexto demográfico y laboral

2.4. Recomendaciones para el diseño del IV Plan

3. LOS PRINCIPIOS DEL IV PLAN

4. CAMPO DE ACTUACIÓN

5. META Y OBJETIVOS GENERALES DEL IV PLAN SOBRE ADICCIONES DE CANDELARIA

6. ÁREAS DE ACTUACIÓN

6.1. ÁREA DE PREVENCIÓN Y SENSIBILIZACIÓN

6.1.1. Ámbito Educativo

6.1.2. Ámbito Familiar

6.1.3. Ámbito Comunitario

6.2. ÁREA DE INSERCIÓN SOCIAL

6.3. ÁREA DE SOPORTE Y APOYO

7. COORDINACIÓN DE LAS ACTUACIONES DEL IV PLAN

7.1. Comisión Municipal de Prevención Adicciones de Candelaria

7.2. Comisión Mixta de Prevención Adicciones de Candelaria

8. RECURSOS DEL IV PLAN

9. EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL PLAN

INTRODUCCIÓN

Este documento denominado IV Plan Municipal de Prevención de Adicciones de Candelaria (2019-2023), es un instrumento de trabajo técnico que define las políticas sociales públicas de prevención de adicciones, a llevar a cabo en el espacio local.

El IV Plan Municipal, será el referente de planificación-acción para los próximos cinco años en el municipio, siendo un documento que deberá ser evaluado en su proceso, para ir ajustando las acciones y medidas a las necesidades de la población, así como, la implementación o puesta en marcha de nuevas acciones que se detecten mediante la evaluación e investigación continua.

El documento se ha estructurado en nueve apartados. El apartado primero recoge y explica las competencias de la Corporación Local en materia de prevención e inserción social. En el apartado segundo se desarrolla el análisis de la problemática y aproximación epidemiológica y contextual del riesgo de adicciones en el ámbito municipal. En el tercer apartado recoge los principios sobre los que se sustenta el IV Plan Municipal y son los definidos desde la Estrategia Nacional sobre Adicciones 2017-2024 y el Plan de

Acción sobre Adicciones 2018-2020. En el cuarto apartado se describen el campo de actuación del IV Plan, mientras que en el quinto y sexto se recoge la meta del IV Plan y los objetivos generales por áreas, respectivamente.

En el apartado sexto, se describen las acciones para cada una de las tres áreas de actuación y sus ámbitos o sectores prioritarios, donde se han diseñado un total de 35 acciones.

En los tres últimos apartados se recoge el sistema de coordinación y organización del IV Plan (séptimo apartado), así como la descripción de los recursos a emplear (octavo apartado) y los mecanismos de evaluación del IV Plan (noveno apartado).

1. COMPETENCIAS DEL AYUNTAMIENTO EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE DROGODEPENDENCIAS.

La Ley 9/1998, de 22 de julio, sobre Prevención, Asistencia, e Inserción social en materia de drogodependencias de la Comunidad Autónoma de Canarias, determina las competencias atribuidas en materia de drogodependencias a los municipios, dependiendo del número de habitantes de los mismos, e indica en su artículo 34 aquellas que le son atribuidas a las Corporaciones Locales que tengan población superior a los 20.000 habitantes.

a) El establecimiento de los criterios que regulan la localización, distancia y características que deberán reunir los establecimientos de suministro y venta de bebidas alcohólicas.

b) El otorgamiento de la autorización de apertura a locales o lugares de suministro y venta de bebidas alcohólicas.

c) Velar, en el marco de sus competencias, por el cumplimiento de las diferentes medidas de control que se establecen en el título III de esta Ley.

d) La colaboración con los sistemas educativo y sanitario en materia de educación para la salud.

Además de las señaladas en el punto anterior, los municipios de más de 20.000 habitantes tienen las siguientes competencias y responsabilidades mínimas:

a) La aprobación de Planes Municipales sobre Drogas, elaborados en coordinación y de acuerdo

con los criterios y directrices del Plan Canario sobre Drogas, que incluyan programas de prevención e integración social, así como de información, orientación y motivación de drogodependientes a través de los centros de Servicios Sociales.

b) La coordinación de los programas de prevención e integración social que se desarrollen exclusivamente en el ámbito de su municipio.

c) El apoyo a las asociaciones y entidades que en el municipio desarrollen actividades previstas en el Plan Canario sobre Drogas.

e) La formación en materia de drogas del personal propio.

f) La promoción de la participación social en esta materia en su ámbito territorial.

2. ANÁLISIS DE LA PROBLEMÁTICA Y APROXIMACIÓN EPIDEMIOLÓGICA Y CONTEXTUAL DE LAS ADICCIONES EN EL ÁMBITO MUNICIPAL

En este apartado se presentan datos necesarios para poder disponer de una aproximación más ajustada a la realidad social municipal. Primeramente, se resumen los resultados de la evaluación del III Plan Municipal (2013-2017), para, a continuación, incluir los datos de la prevalencia del consumo en Canarias y añadir recomendaciones técnicas para la planificación de la prevención en adicciones. Por último, se muestra una descripción del contexto municipal en el ámbito demográfico, laboral y social, prestando atención a cuestiones relacionadas con los hábitos saludables de la población del municipio. Además, se presentan las principales conclusiones de un estudio sobre hábitos saludables del alumnado de primaria y secundaria, realizado en el año 2019.

2.1. Resultados de la evaluación del III Plan Municipal sobre Drogodependencias (2013-2017)

Los resultados más relevantes de la evaluación del III Plan Municipal son:

* Las acciones de prevención escolar llevadas a cabo son periódicas, lo cual hace que estén plenamente consolidadas, sobre todo las acciones recogidas en los proyectos Renueva-T e Interroga-T. Sin duda, es una estrategia que ha de continuar consolidándose.

* Respecto a las acciones de Prevención de la Concejalía de Servicios Sociales, las acciones con más beneficiarios/as son las dirigidas a prevenir el absentismo escolar. Esta acción es fundamental continuarla, pues gran cantidad de menores se exponen al riesgo de poder consumir algún tipo de sustancia cuando se ausentan de los centros escolares.

* Las acciones del resto de Concejalías del Ayuntamiento (Juventud, Deportes) son numerosas, pero en éstas no se aclara si efectivamente, además de entretener a los/as jóvenes o menores, se implementan medidas dedicadas a la promoción de la salud y prevención del consumo de drogas. Aun así, se destaca la conexión entre dichas Concejalías y la de Servicios Sociales, pues anualmente intercambian información a la hora de elaborar las memorias.

* En lo referido a las atenciones de personas residentes en la Unidad Municipal de Drogodependencias, casi todas las atenciones son dirigidas a hombres que presentan poli-consumo. Además, las personas que han sido atendidas en alguno de los recursos específicos de atención a las drogodependencias durante el año 2016 y 2017 (San Miguel, Proyecto Hombre y Proyecto Drago), fueron en su mayoría por heroína, seguida de alcohol, cannabis y cocaína. En cuanto al perfil mayoritario, la mayor parte fueron hombres en todas las drogas y mayores de 40 años.

* En términos presupuestarios, la inversión realizada por la Unidad Municipal es inestable en cuanto a importes, pues varía considerablemente de un año a otro.

* Los Recursos Humanos están compartidos con otras áreas, lo cual hace que no dispongan de la dedicación que el área de drogodependencias exige, asumiendo el personal trabajos extra de otras áreas.

Además de realizar la Evaluación del III Plan, ésta, junto con la estructura del IV Plan, fue presentada a los recursos municipales para que realizaran las aportaciones que consideraran que debían ser tenidas en cuenta a la hora de elaborar el presente IV Plan. Dichas aportaciones de los diferentes recursos se caracterizaron por lo siguiente:

* La valoración que hacen las personas participantes sobre la estructura del documento de propuesta de planificación para el IV Plan Municipal de Prevención

de Adicciones (2019-2023) del municipio de Candelaria, les parece adecuada.

* La participación de los recursos municipales propios y de la comunidad ha sido baja, (pues la tasa de respuesta al documento no ha sido muy elevada), habiéndose enviado en tiempo y forma a los mismos.

* La valoración percibida sobre otros problemas y/o dificultades, destacan, son los ya expuestos en el diagnóstico.

* Respecto a las valoraciones/opiniones sobre la información aportada y disponible en el ámbito municipal del documento aportado, es necesario destacar que no se realizan aportaciones relevantes. Las mismas se reiteran en las problemáticas mencionadas en la evaluación y proponen que mejore la coordinación interna entre áreas municipales a la hora de ofertar recursos, servicios o actividades a la comunidad (escuela, familias, etc.).

* En las propuestas, medidas y sugerencias hechas por los/as participantes, cabe destacar que las podemos agrupar en varias categorías:

a) De tipo preventivo, informativo y educativo: dirigida a menores, familias y profesionales.

b) De tipo organizativo: centrada en la coordinación, evaluación, oferta de servicios y actividades y protocolos de actuación.

c) De mejora de recursos (incremento de medios humanos y materiales).

2.2. La prevalencia del consumo en Canarias e indicaciones para la planificación de las acciones de prevención e inserción.

Es preciso conocer cómo está la prevalencia del consumo en Canarias, y así poder establecer comparaciones con el escenario municipal y concretar las acciones a llevar a cabo. Los datos de referencia para conocer esa prevalencia proceden de las siguientes fuentes: Encuesta domiciliaria sobre alcohol y drogas en España 2016-2017 (EDADES 2017, población de 15 a 64 años) y la Encuesta sobre el uso de drogas en estudiantes de enseñanzas secundarias en España 2016-2017 (ESTUDES, estudiantes de 14 a 18 años).

Los datos relevantes para Canarias a destacar son los siguientes:

- Sólo un 5,8% de la población declara no haber consumido alcohol y los hombres declaran un mayor consumo que las mujeres.

- Existe un consumo de alcohol habitual en la población, pues un 57% ha consumido al menos un día en los últimos 7 días y un 11% declaran un consumo diario a lo largo de la semana. La frecuencia de consumo es superior en las mujeres respecto a los hombres.

- Un 72% declara haber consumido tabaco alguna vez en su vida y sólo un 36% declara consumir tabaco en los últimos doce meses. Son los hombres los que consumen más tabaco y con más frecuencia que las mujeres.

- Un 21% declara haber consumido tranquilizantes alguna vez en su vida, pero sólo un 14% dice haberlos consumido los últimos doce meses, y un 9% a diario. El consumo es mayor en las mujeres que en los hombres.

- Una de cada tres personas declara haber consumido derivados del cannabis, siendo los hombres los que más consumen respecto a las mujeres.

- Un 3% declara haber consumido cocaína en los últimos doce meses, y sólo un 1,8% dice haberlo hecho en los últimos 30 días. El consumo es ocasional y son los hombres los que más la consumen.

- Un 6% declara haber consumido anfetaminas alguna vez en su vida, un 5% dice haber consumido alucinógenos y un 0,4% heroína. Son los hombres los que declaran consumir estas sustancias más, respecto a las mujeres.

- Un 42% declara haber jugado dinero dentro de la red, un 26% dice jugar dinero un día al mes, mientras un 18% declara que juega fuera de internet entre 2-4 días al mes. Un 97% ha jugado sin dinero de forma online. En general son los hombres los que más juegan.

- La frecuencia de consumo de alcohol y tabaco en población menor en los últimos treinta días, se sitúa en torno al 22%, y un 33% ha consumido tabaco o alcohol alguna vez en su vida.

- Respecto al consumo de derivados del cannabis en población menor, un 27% dice haberlos probado

alguna vez en su vida, y un 16% dice haberlas consumido en los últimos treinta días.

2.3. Descripción del contexto municipal

Candelaria es uno de los municipios de Tenerife que está enclavado en su vertiente meridional en el ámbito del Sureste de la isla. Tiene una extensión superficial de 49,8 Km² y se halla a unos 19 kilómetros de la capital (Santa Cruz de Tenerife). El desnivel orográfico que presenta todo su territorio hace que existan altitudes desde cero hasta 1.746 metros.

El municipio limita al Norte con El Rosario por Barranco Hondo, al Sur, con Arafo por el Barranco de Tapia, al Este con el Océano Atlántico y al Oeste con los montes que corresponden a La Matanza, La Victoria, El Sauzal y Santa Úrsula. El terreno está surcado con varios barrancos que conforman los barrios o caseríos.

En cuanto a la actividad económica del municipio, siempre se ha basado en la ganadería y la agricultura. Contra la opinión común que se piensa que Candelaria es un pueblo de pescadores/as, la pesca en la economía local ya no tiene la importancia que tuvo en las décadas anteriores y hoy apenas tiene significado en la economía municipal. El desarrollo agrícola y ganadero, limitado a los barrios altos, Igueste, Barranco Hondo, Araya, Cuevecitas y Malpaís, siempre se ha visto favorecido por la abundancia de aguas subterráneas, alumbradas por medio de pozos o galerías.

Los otros municipios del valle agrupan su núcleo poblacional entorno a un casco. Candelaria cuenta con varias entidades tan significativas como el centro por su población y recursos. Entre ellos se encuentra Candelaria casco urbano, Las Caletillas, Punta Larga, La Viuda, El Ramonal, Barranco Hondo, Igueste de Candelaria, Araya, Cuevecitas, Malpaís y La Viuda.

Los recursos disponibles en el municipio dependen del tipo de Administración de la que estemos tratando. Así, desde la propia Administración municipal, se puede contar con las propias Concejalías del Iltre. Ayuntamiento de Candelaria, y en concreto o con carácter prioritario las de Servicios Sociales, Igualdad, Sanidad, Juventud, Deportes, Participación Ciudadana y Protección Civil, además de las Fuerzas de Seguridad Local.

En cuanto a los recursos educativos, existen cinco Centros de Enseñanza Infantil y Primaria del municipio

de Candelaria: C.E.I.P. Igueste, C.E.I.P. Araya, C.E.I.P. Carmen Álvarez de la Rosa, C.E.I.P. Punta Larga y C.E.I.P. Príncipe Felipe”. Además, existen dos centros de enseñanza de secundaria; I.E.S. Punta Larga e I.E.S. Santa Ana, además de la Escuela de Adultos del municipio.

En lo relativo a recursos sanitarios se encuentran en Candelaria varias farmacias, un Centro de Salud en el casco del municipio de Candelaria y los Consultorios Médicos Periféricos de Barranco Hondo e Igueste. Aunque físicamente no estén en Candelaria, es necesario tener en cuenta que existen recursos externos que atienden a personas del municipio como las Unidades de Atención a las Drogodependencias y recursos en materia de desintoxicación/deshabitación y/o reinserción social en general. Por último, es necesario tener en cuenta otros agentes sociales como el Servicio Insular de Atención Integral a la Mujer y la Radio municipal, además de las diferentes asociaciones culturales/vecinales/deportivas y las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad.

2.3.1. Contexto demográfico y laboral

En lo referente a la evolución de la población, en el periodo analizado (2011-2017), en general, la población ha crecido en torno a dos mil personas. Sin embargo, han existido periodos (2013 y 2015), donde la población decreció, si bien en el resto de las anualidades creció de forma general. El peso de la población de Candelaria con respecto a la población total de Tenerife, de los años 2010 al 2017, ha ganado peso respecto al total insular. Así, se pasó de un 2,8% en 2010 a un 3% de la población insular en 2017.

Según el sexo de las personas residentes en Candelaria, en general en todo el periodo apenas hay variaciones entre hombres y mujeres, siendo el número de mujeres superior al de hombres, si bien las diferencias son mínimas (51% a 49%).

Para determinar la evolución de la población de Candelaria según la edad, se han obtenido los índices de juventud y envejecimiento del municipio. Se destaca que en el periodo estudiado (2011-2017), el índice de juventud descendió de un 15,67% a un 15,16%, mientras que el de envejecimiento subió de 12,18% a 14,72%. Todo ello indica que se está produciendo un progresivo envejecimiento de la población.

Respecto al número de desempleados/as, de 2011 a 2018, en general ha mejorado la situación progresivamente. Así, se inició el periodo con más de 2.500 desempleados/as, para aumentar en el periodo más duro de la crisis económica (2012 y 2013), mientras que a partir de esa fecha ha ido progresivamente descendiendo. Analizando el desempleo por sexo, se observa que, si bien partieron de un número de desempleados/as similares en 2011, poco a poco con el transcurrir de los años la brecha de género se ha ampliado. Así, en el momento actual es donde más diferencia hay entre el desempleo de hombres y mujeres, perjudicando más a las mujeres.

Por último, respecto al desempleo según grandes grupos de edad, en general el número de desempleados/as mayores de 25 años ha ido disminuyendo, mientras que el/la de menores de 25 años se han mantenido estable. Aun así, se aprecia que afecta más a los/as mayores de 25 que a los/as menores de dicha edad.

2.3.2. Análisis de los datos de atención a las drogodependencias

Datos de la Unidad de Prevención Municipal

El año de mayores atenciones fue en 2013, a partir del cual se fue reduciendo hasta el 2017, donde aumentó mínimamente.

Según el tipo de droga, en general en 2013 la mayor atención fue por el cannabis, mientras que poco a poco el perfil que se impone de 2015 en adelante es el de policonsumo. También cabe destacar que en 2017 se detectaron casos de atención a ludopatías.

Según el sexo, la gran mayoría de las personas atendidas son hombres en todo el periodo analizado.

Respecto a la edad, en 2013 la mayor parte son personas de 18 a 30 años, mientras que, en 2014, 2015 y 2017 la mayor parte son de entre 31 y 40 años, sobresaliendo la gran diferencia por edad en ese último año, donde la gran mayoría son personas de 31 a 40 años, muy por encima del resto de intervalos de edad.

Datos de los Recursos de Atención a las Drogodependencias

En este apartado se muestran los datos ofrecidos por las diferentes entidades autorizadas al tratamiento de población con algún tipo de adicción a sustancias como la Asociación San Miguel, Proyecto Hombre

y Proyecto Drago. Es necesario tener en cuenta, que se ha tratado de homogeneizar las medidas, pero no ha sido posible en muchos casos, por lo que se presentan datos comparables entre sí (por ello, a veces se suprimen años, ya que no se sabe el número total al estar el porcentaje y no el número absoluto).

Respecto al periodo analizado, el año en el que más se atendió a personas con problemáticas de adicciones a drogas de Candelaria fue en 2014, si bien disminuyó en 2015 y aumentó en 2016 y 2017. La entidad que más personas atendió fue San Miguel en la mayor parte de las anualidades, seguida por Proyecto Hombre y Proyecto Drago.

Respecto al perfil general de la persona usuaria de la UAD San Miguel, la sustancia consumida por la mayor parte de los/as atendidos/as en 2016 y 2017 fue por heroína, seguida del alcohol, cannabis y cocaína. Además, la mayor parte son hombres y, por edades, el grupo mayoritario en 2016 y 2017 es de 31 a 40 años, seguido de los de 41 a 50 y 51 a 60.

En lo referido a Proyecto Hombre, la mayor parte de las personas que atienden son por cocaína y cannabis y, según sexo, la mayor parte son hombres. Por otro lado, según edad, la mayor parte son personas de 51 a 60 años.

Respecto a la atención del Proyecto Drago, la totalidad de personas atendidas son por adicción al alcohol, siendo fundamentalmente hombres en 2016 y 2017 y con más de 51 años.

Datos sobre Atención Farmacéutica

Respecto a los datos de atención farmacéutica en Candelaria, exceptuando el 2012, en general las atenciones por drogodependencias fueron entre 11 y 15 personas por año.

Datos sobre seguridad ciudadana

La mayor parte de las sanciones interpuestas por la Guardia Civil son a hombres en todas las anualidades, excepto en 2014. Según la edad, la mayor parte de las sanciones fueron a personas de entre 31 y 40 años. Llama la atención la progresiva disminución de las sanciones a las personas de 18 a 30 años, que no hace más que disminuir de 2013 en adelante. Respecto a la sustancia por la cual la Guardia Civil sanciona, la mayor parte es cocaína, seguida del cannabis, siendo las mayores incautaciones, las de hachís.

En cuanto al número de actas realizadas por la Policía Local, se observa que en el año 2016 y 2017 han disminuido las sanciones. Al igual que ocurría con la Guardia Civil, la mayor parte son hombres y las mayores incautaciones son por cannabis. Respecto a la edad, las sanciones a menores de edad han aumentado y las realizadas a mayores de edad han disminuido.

Por último, los datos de la Policía Canaria, correspondientes al año 2016, indican que la mayoría de las sanciones son interpuestas a hombres mayores de edad, principalmente por cannabis.

Datos sobre hábitos saludables de la población escolarizada en el municipio

En relación al alumnado de primaria, se observa que los hábitos de vida de los y las menores entrevistados/as se encuentran dentro de los parámetros establecidos para un correcto desarrollo y adquisición de un estilo de vida saludable. Asimismo, respecto a las horas de sueño y descanso, la mitad de las niñas y niños entrevistados/as sí cumplen con las horas de sueño recomendadas como saludables, mientras que existe un porcentaje significativo de menores que están por debajo, lo que supone consecuencias negativas para su etapa actual de desarrollo, que pueden manifestarse en situaciones de riesgo psicológicas, biológicas y conductuales, así como en un bajo rendimiento académico.

En cuanto a las actividades y estilos de vida, de los datos recogidos sobre ocio activo son positivos, debido a los beneficios que tiene en el desarrollo y creación de redes sociales y sistemas de apoyo entre el grupo de iguales en su comunidad y el desarrollo de habilidades sociales. Cabe destacar que el uso de las redes sociales y las TIC, pueden provocar tanto consecuencias negativas (una posible adicción a las mismas), como positivas, siendo esta última una forma de inclusión y relación entre iguales. Por esto, es importante la existencia de acciones preventivas y de sensibilización tanto con los y las menores como con los/as progenitores/as de los y las mismos/as, para así dotarles de herramientas que eviten posibles adicciones. Por consiguiente, los datos recogidos muestran que estos/as niños y niñas dedican tiempo diariamente a sus tareas escolares, tres o más días a

la semana, lo que resulta muy positivo, ya que dichas actividades son beneficiosas para el desarrollo personal y social de los y las mismos/as.

Respecto a las situaciones vividas los últimos seis meses, se muestra un alto porcentaje de menores que en los últimos seis meses han tenido sentimientos de pena, tristeza y angustia por algún acontecimiento vivido. Este dato llama la atención puesto que, en estas edades, lo esperado es que predominen los sentimientos de bienestar, por encima de circunstancias negativas, además, de ser un factor protector ante posibles situaciones de riesgo.

En lo referente a la información y el conocimiento del alumnado sobre drogas, se destaca que existe concienciación respecto a las adicciones y sus consecuencias, lo que supone un resultado muy positivo en cuanto a la sensibilización hacia el consumo que tienen.

Tras analizar los resultados obtenidos del estudiantado de secundaria, se observa, que, en relación a los hábitos de vida, estas y estos menores entrevistados/as se encuentran dentro de los parámetros establecidos para un correcto desarrollo y adquisición de un estilo de vida saludable.

Asimismo, respecto a las horas de sueño, la mayor parte no cumplen con las horas de sueño recomendadas como saludables. Esto supone consecuencias negativas para su etapa actual de desarrollo, que pueden manifestarse en situaciones de riesgo psicológicas, biológicas y conductuales, produciéndose a su vez un bajo rendimiento académico.

En cuanto a las actividades y sus estilos de vida, los datos recogidos sobre ocio activo son positivos, debido a los beneficios que tienen para el desarrollo, la creación de redes sociales y los sistemas de apoyo dentro de la comunidad a través del contacto con otros/as iguales, que además supone el desarrollo de habilidades sociales.

Esto es algo que resulta prácticamente imprescindible en la edad en la que encuentran las personas objeto de este estudio, las opiniones de sus iguales son muy valoradas en esta edad, supone un paso más en la búsqueda de su identidad y según la elección de las amistades que realizan, la presión que pueden sentir

por sus iguales pueden ser beneficiosas o perjudiciales, por ello es importante que éstos se sientan apoyados/as, orientados/as y se les ayude a encaminar ese proceso de transición hacia la vida adulta de la mejor manera posible.

Cabe destacar que el uso de las redes sociales y las TIC, pueden provocar tanto consecuencias negativas, una posible adicción a las mismas, como positivas, siendo esta última una forma de inclusión y relación entre iguales. Por ello, es importante la existencia de acciones preventivas y de sensibilización tanto con los y las menores, como con sus progenitores/as, para así dotarles de herramientas que eviten posibles adicciones. Por consiguiente, los datos recogidos muestran que éstos adolescentes dedican tiempo diariamente a sus tareas escolares, tres o más días a la semana, lo que resulta muy positivo, ya que dichas actividades son beneficiosas para su desarrollo personal y social.

Respecto a las situaciones vividas los últimos seis meses, se muestra un alto porcentaje de menores que en los últimos seis meses han tenido sentimientos de pena, tristeza y angustia por algún acontecimiento vivido. La adolescencia supone un momento de gran incertidumbre para los chicos y las chicas, ya que con estas edades comienza la transición de la infancia a la adultez, aumentando sus responsabilidades, algo que suele generar angustia ante los cambios y la toma de decisiones que suele ser decisivo para su futuro. Los chicos y las chicas suelen agobiarse al no saber responder a las dudas que les surgen en esta etapa, lo que conlleva que se sientan incomprendidos/as, algo que habitualmente se relaciona con conductas rebeldes y sentimientos encontrados, por ello es importante llevar a cabo acciones que ayuden a los y las adolescentes a regular estos sentimientos, para crecer adecuadamente durante esta complicada etapa de su vida.

Analizando el consumo de drogas, se destaca el significativo porcentaje de aquellos/as jóvenes que han consumido alcohol alguna vez en su vida, lo que supone un gran riesgo, sobre todo, a su corta edad. Este tipo de actividad puede desencadenar posibles adicciones futuras puesto que, al ser el alcohol una droga legal en España, se normaliza su consumo obviando las graves consecuencias que puede acarrear. Como se menciona a lo largo del estudio, en esta etapa

experimentan una serie de cambios que hacen de ésta un periodo de inseguridad, donde los y las adolescentes tratan de encontrar su sitio dentro de la sociedad, el alcohol se relaciona normalmente con el ocio y la socialización. Por lo tanto, los altos porcentajes de consumo que se observan se pueden relacionar con la normalización que tiene nuestra sociedad de esta sustancia y lo arraigada que está en el día a día.

Existe un bajo consumo de cannabis y de drogas de diseño, destacando un bajo porcentaje en ambas, pero aun así altamente significativo debido a la edad del estudiantado entrevistado.

El consumo de cannabis, tabaco y alcohol en las personas jóvenes entrevistadas, es sin duda un gran riesgo para su salud, ya que supone un problema grave para su desarrollo debido a la etapa vital en la que se encuentran. Este tipo de drogas están cada vez más presentes en sus vidas lo que supone un incentivo para una posible adicción futura. Para combatir esto, es preciso que se establezcan políticas de prevención de las drogas y adicciones dentro del municipio, focalizadas fundamentalmente en estos jóvenes.

Cabe destacar que estos/as jóvenes entrevistados/as señalan que consumen drogas con el fin de divertirse. Por ello, es importante que se desarrollen de tal manera que su personalidad les haga ser capaces de no tener que optar a las drogas para desinhibirse, relacionarse entre sí y divertirse en su día a día.

2.4. Recomendaciones para el diseño del IV Plan

Tras los datos anteriormente expuestos, se plantean las siguientes recomendaciones a tener en cuenta para el diseño del IV Plan:

* En las estrategias de prevención se debe priorizar el abordaje prioritario de las sustancias psicoactivas legales o ilegales, y las adicciones comportamentales relacionadas con la ludopatía (juego presencial y online) y videojuegos, y las adicciones comportamentales relacionadas con las Nuevas Tecnologías (Redes Sociales, Internet), así como otras como el sexo y las compras compulsivas.

* La prevención debe trabajarse a tres niveles: universal, selectiva e indicada.

* Los ámbitos prioritarios de la prevención deben ser el educativo, familiar, laboral, medios de comunicación, Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, Hostelería y Restauración, Sistema Sanitario, y Prevención Ambiental, y dentro de éste, los Contextos y Espacios de Ocio y la Urbanización Saludable.

* En las estrategias de prevención debe incorporarse el enfoque del trabajo comunitario, pues incluye además del ocio y tiempo libre, la prevención ambiental, principalmente, en espacios de ocio comunitario (fiestas locales) y de música y baile (festivales musicales, fiestas multitudinarias públicas o privadas), y debe ser complementada con acciones comunitarias de prevención en el ámbito local, para reducir los problemas asociados al consumo de alcohol, especialmente en menores.

* Es fundamental apostar y apoyar los programas y acciones para la integración social de las personas con problemáticas de adicción a sustancias que puedan incorporarse al empleo y a los que no lo pueden debido a su estado de salud y cronificación de su adicción.

* Reforzar el Plan con la formación y sensibilización social a profesionales del municipio, fomentar una concienciación para que las personas o entidades (deportivas, comunitarias...) sepan que no pueden vender alcohol en eventos deportivos, etc.

* Insistir en la prevención con población menor y adolescente sobre el consumo del riesgo del alcohol y otras sustancias, junto a una baja percepción del riesgo y “normalización” social del consumo lúdico de sustancias (alcohol, cannabis, cocaína, nuevas sustancias psicoactivas, etc.). El consumo en la calle, contribuye a ese aspecto de normalización y banalización, a pesar de que el acceso de menores a los juegos de azar (bares, salones sin control de acceso, online, etc.) esté regulado.

* Incorporar en las acciones preventivas a las personas de edad avanzada (como colectivo de riesgo) sobre las que no existen datos suficientes, pero sobre las que sabemos que consumen fármacos (psicofármacos, entre ellos) de forma más frecuente que el resto de la población.

* Incorporar la perspectiva de género (Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, art. 20), como marco analítico, desarrollando las herramientas necesarias que permitan visibilizar, analizar y hacer frente a la diferente presentación y afectación de las adicciones en las mujeres y poder hacer un mejor diagnóstico de la realidad, e incorporar las necesidades y realidad de las mujeres en todas las acciones e intervenciones estratégicas.

* Trabajar las respuestas preventivas adaptándolas a los nuevos contextos y formas de relación en las que se producen los consumos, especialmente las redes sociales, y aprovechar las oportunidades que dichos contextos ofrecen para la prevención.

* Trabajar la prevención dado el aumento del uso “patológico” de Internet, los medios digitales y las redes sociales, así como por el papel de las nuevas tecnologías como facilitadoras del acceso y potenciadoras de otras conductas adictivas.

3. LOS PRINCIPIOS DEL IV PLAN

Para este IV Plan, se proponen una serie de principios establecidos desde la Estrategia Nacional sobre Adicciones 2017-2024 y desde el Plan de Acción sobre Adicciones 2018-2020.

<i>Principios</i>	<i>Énfasis</i>
<i>Enfoque integral</i> <i>Equidad</i>	- Por ser las adicciones un fenómeno multicausal, la respuesta debe ser integral, desde equipos profesionales que trabajan desde un enfoque biopsicosocial. - Facilidad de acceso a recursos en igualdad de condiciones y sin discriminación a las prestaciones preventivas, asistenciales. - Prioridad con grupos sociales más vulnerables o con mayores dificultades para el acceso.
<i>Perspectiva de Género</i>	- Se propone perspectiva de género como marco analítico y de acción, así como de forma específica para visibilizar, analizar y hacer frente a las adicciones de las mujeres.
<i>Transparencia</i>	- Desde el Plan se continuará y mejorará para una mejor publicidad y difusión de los datos, de los resultados de su análisis, de la investigación y evaluación de los resultados y del impacto de las intervenciones.
<i>Evidencia científica</i> <i>Participación</i>	- Las acciones dirigidas a prevenir y a disminuir la presencia y los daños asociados a las adicciones, están empíricamente contrastadas, científicamente fundadas y eficientes, persiguiendo resultados realistas y cuantificables que puedan ser evaluados, fomentando así las buenas prácticas. - Las acciones están apoyadas en metodologías de intervención respaldadas por la comunidad profesional y las recomendaciones de las instituciones. - Información y sensibilización de la sociedad en su conjunto, a fin de que se involucre de forma directa en este tema. - Se trabaja en la identificación, motivación e implicación activa de los grupos poblacionales que se hallan en situaciones de mayor vulnerabilidad.
<i>Intersectorialidad e interdisciplinariedad</i>	- Ofrecer un enfoque y un abordaje multifactorial, intersectorial y multidisciplinar, y aspirar a una optimización de esfuerzos y recursos mediante la coordinación y cooperación de los distintos agentes.
<i>Calidad</i>	- Garantizar una acción preventiva a las personas directa o indirectamente afectadas por las adicciones. - Este principio se respalda en el descrito en la "evidencia científica".
<i>Eficiencia y sostenibilidad</i>	- Apostando por una gestión eficiente de los recursos que garanticen la eficacia y la sostenibilidad del sistema y su evaluación; y que permita asegurar la ejecución de las políticas acordadas, mediante la consignación presupuestaria correspondiente.

Fuente: Estrategia Nacional sobre Adicciones 2017 – 2024.

4. CAMPO DE ACTUACIÓN

Para este IV Plan, y en consonancia con la Estrategia Nacional sobre Adicciones 2017-2024, la prevención y las acciones para la reducción de riesgos se centrarán en las siguientes adicciones:

- Drogas legales: tabaco, alcohol.
- Fármacos de prescripción médica y otras sustancias con potencial adictivo.
- Drogas ilegales, incluidas las nuevas sustancias psicoactivas.
- Adicciones comportamentales relacionadas con la ludopatía (juego presencial y online) y videojuegos.
- Adicciones comportamentales relacionadas con las Tecnologías de la Información y la Comunicación (Redes Sociales, Internet).

5. META Y OBJETIVOS GENERALES DEL IV PLAN SOBRE ADICCIONES DE CANDELARIA

La meta principal de este IV Plan de Adicciones es lograr una comunidad saludable, más informada y sensibilizada ante las drogas y otras adicciones, haciendo énfasis en los siguientes objetivos generales según las áreas de actuación.

a) Área de prevención y sensibilización.

Objetivo general: potenciar acciones encaminadas a reducir los factores de riesgo y potenciar los de protección frente al consumo de drogas y otras adicciones relacionadas con conductas con potencial adictivo.

b) Área de incorporación social.

Objetivo general: promover la coordinación y participación de los distintos agentes sociales de la comunidad y los recursos existentes, en los procesos de incorporación laboral y social de las personas en situación de riesgo o vulnerabilidad.

c) Área de soporte y apoyo a los procesos de gestión del IV Plan.

Objetivo general: desarrollar los procesos básicos, de recursos y avanzados de gestión a lo largo de la ejecución de las acciones del IV Plan Municipal,

para lograr los objetivos buscados en las áreas de prevención e incorporación social.

6. ÁREAS DE ACTUACIÓN

Para abordar la prevención de las drogodependencias y otras adicciones, se trabajará sobre las tres áreas comentadas anteriormente. Dentro de cada una de estas áreas, se especificarán las acciones y medidas por ámbitos, entendidos como el sector, contexto o colectivo al que van dirigidas las acciones. Los ámbitos de actuación son los que propone la Estrategia Nacional sobre Adicciones 2017-2024 y son los siguientes: escolar, familiar y comunitario.

6.1. ÁREA DE PREVENCIÓN Y SENSIBILIZACIÓN

La prevención y sensibilización entendida como todas aquellas acciones e intervenciones dirigidas a reducir los factores de riesgo (evitar el consumo experimental y esporádico y que éste no se convierta en continuado y provoque daños) y potenciar los factores de protección (estilo de vida saludable, ocio y tiempo libre, formación...).

Las intervenciones preventivas propuestas se clasifican en tres niveles, en función de la población a las que van dirigidas:

1. Universal: acciones dirigidas para toda la población dentro del ámbito concreto (educativo, laboral, familiar).

2. Selectiva: acciones dirigidas a un subgrupo o colectivo que presentan unas características que lo hacen potencial consumidor.

3. Indicada: acciones dirigidas a un subgrupo con conductas o problemas ya de consumo de sustancias y donde existe una relación problemática con las adicciones.

6.1.1. Ámbito Educativo

Para este ámbito se proponen acciones encaminadas a la prevención del consumo de drogas y otras adicciones en el ámbito educativo formal. Son necesarias estas acciones para prevenir el riesgo y que no suceda el consumo en estas edades tempranas. Las acciones van dirigidas al estudiantado, profesorado, padres, madres, y/o tutores/as legales.

Objetivo general

Llevar a cabo acciones y medidas preventivas en el ámbito escolar de manera conjunta entre profesorado, padres/madres/tutores/as y estudiantado, destinadas a reducir los factores de riesgo y potenciar los de protección, frente a las drogas y las nuevas adicciones.

Actuaciones a desarrollar según nivel de prevención	
Actuación	Nivel de prevención
Acción E1. Diseño e implementación de programas, proyectos y actividades preventivas dentro del espacio escolar; con la implicación de profesorado, padres, madres y/o tutores/as legales destinados a mejorar la competencia social del estudiantado ante los riesgos de consumo y adicciones.	Universal
Acción E2. Poner en marcha programas o proyectos de intervención temprana dirigidos a menores adolescentes, que presentan dentro o fuera del contexto escolar conductas de riesgo.	Selectiva e Indicada
Acción E3. Ofertar a los centros educativos un proyecto/programa de orientación personalizada, ya sea de manera individual o grupal, dirigido a estudiantes que presentan vulnerabilidad ante riesgo de consumo o adicciones.	Indicada
Acción E4. Llevar a cabo durante el desarrollo del curso académico y en coordinación con profesorado, estudiantado y progenitores/as y/o tutores/as, campañas específicas destinadas al estudiantado, sobre factores de riesgo y protección de la salud.	Universal y selectiva
Acción E5. Ofertar espacios de encuentro y formación al profesorado, sobre herramientas de detección y actuación ante situaciones de riesgo relacionadas con el consumo de drogas y las adicciones.	Universal y selectiva
Acción E6. Prestar un apoyo y asesoramiento al profesorado que participa en las acciones preventivas, para ayudarles a mejorar las actuaciones y aportar nuevas herramientas preventivas.	Universal y selectiva
Acción E7. Crear un espacio y sistema de coordinación entre equipos docentes de los centros educativos y profesionales externos que intervienen, para evaluar resultados, potenciar la participación, análisis de necesidades y la búsqueda de soluciones viables para la prevención de adicciones y promoción de la salud en los centros.	Selectiva e Indicada

6.1.2. Ámbito Familiar

La familia es considerada el agente de la socialización primaria y en ella es donde se construye el carácter, personalidad, valores, de los niños y las niñas. La prevención centrada en la familia es clave para promover estilos de vida sana en sus miembros/as y cumple una función clave en el desarrollo evolutivo de los y las menores. La prevención hacia la familia debe ir encaminada a dotar de recursos a las mismas para que sean agentes de prevención y dotarles de estrategias para hacer frente a las situaciones de la vida a las que se deberán enfrentar sus hijos/as, y/o algún progenitor/a.

Objetivo general

Potenciar y promover modelos familiares positivos en lo referido a la educación para la salud, además de ofertar programas preventivos para todas las familias, así como para las familias cuyos hijos/as están en riesgo de consumo de drogas u otros comportamientos adictivos.

Actuaciones a desarrollar según nivel de prevención	
Actuación	Nivel de prevención
Acción F1. Ofertar, a los padres/madres/tutores/as que presentan dificultades relacionadas con el consumo o adicciones de los hijos/as o alguna progenitora o figura educativa, un programa/proyecto de orientación personalizada, ya sea de manera individual o grupal, para apoyarles y revertir las situaciones de riesgo.	Selectiva e Indicada.
Acción F2. Ofertar espacios de formación y encuentro en el municipio dirigido a padres/madres/tutores/as con el fin de dotarles de herramientas y estrategias educativas que promuevan los factores de protección ante el consumo y adicciones.	Universal
Acción F3. Organizar espacios de encuentro e intercambio entre las familias del municipio, mediante la celebración de días internacionales, eventos, actividades comunitarias, con el fin de potenciar las redes de apoyo entre éstas y el intercambio de experiencias educativas.	Universal
Acción F4. Llevar a cabo formación de los/as agentes sociales de la comunidad que intervienen o se relacionan con las familias del municipio con el fin de que sean agentes de prevención y detección de riesgos.	Selectiva
Acción F5. Poner en marcha protocolos o procedimientos de detección e intervención familiar dirigidos a los/as agentes sociales del municipio con el fin de coordinar las acciones.	Indicada
Acción F6. Ofertar un espacio de encuentro para la información y orientación sobre competencias educativas para promover hábitos saludables en progenitores/as y/o tutores/as, de niños/as del ciclo de infantil (0-4 años) (escuela infantil municipal y escuelas privadas).	Selectiva

6.1.3. Ambito Comunitario

Nos referimos con comunidad, al escenario donde se dan interacciones, oferta y demanda, uso del espacio público, ocio y tiempo libre, etc. Incluye este ámbito a la ciudadanía, la idiosincrasia de cada zona, realizando intervenciones por barrios, a través de las asociaciones vecinales, juveniles, jóvenes, adultos/as, niños/as, mediadores/as, líderes/esas comunitarios/as, etc.

Las acciones deben apoyarse desde las asociaciones y organizaciones juveniles, profesionales, líderes/esas comunitarios/as (educadores/as de calle, animadores/as socioculturales, monitores/as deportivos y de tiempo libre, miembros/as de asociaciones juveniles, etc.).

Objetivo general

Promover la educación para la salud y prevención de las conductas adictivas tanto para la población residente como agentes sociales municipales, velando por una mejora de la prevención y detección precoz del consumo de sustancias y otras adicciones a través de los/as agentes sociales presentes en el territorio.

Actuaciones a desarrollar según nivel de prevención	
Actuación	Nivel de prevención
Acción C1. Poner en marcha programas, proyectos y/o actividades de educación para la salud y prevención de conductas adictivas dirigidas a los/as agentes sociales del municipio.	Universal
Acción C2. Ofrecer información y formación a los/as agentes sociales de la comunidad, dando prioridad a quienes intervienen a través de ocio, cultura, deporte, con menores y adolescentes del municipio y personal propio de la Corporación Local.	Universal
Acción C3. Poner en marcha protocolos y procedimientos para la detección precoz y coordinación de las actuaciones con persona en riesgo de consumo o adicciones.	Selectiva e Indicada
Acción C4. Llevar a cabo un seguimiento y supervisión de la prevención ambiental municipal (cumplimiento de ordenanzas municipales, publicidad de drogas, tiendas y clubes de consumidores/as de derivados cannábicos, espacios de juegos de apuestas, etc.).	Universal
Acción C5. Ofertar o aprovechar los espacios de encuentro de la ciudadanía (espacios de uso compartidos, días de celebración, etc.), para llevar a cabo educación para la salud y prevención de las adicciones.	Universal
Acción C6. Ofertar al tejido asociativo municipal (jóvenes, mayores, vecinos/as, etc.) un catálogo de actividades informativas, de sensibilización y de orientación sobre educación para la salud y prevención de adicciones.	Universal
Acción C7. Llevar a cabo campañas de sensibilización sobre hábitos saludables para toda la comunidad y/o específica por sectores sobre hábitos de vida saludable y prevención de adicciones.	Universal
Acción C8. Crear un espacio virtual interactivo (residentes) dentro de la web institucional, centrado en la promoción de hábitos de vida saludable y prevención de adicciones.	Universal
Acción C9. Organizar y poner en marcha actividades de prevención de adicciones y promoción de la salud en eventos y fiestas municipales, dirigidas a sensibilizar, informar y hacer seguimiento de la comprobación de la prevención ambiental (menores y venta de alcohol, menores y eventos, publicidad, ordenanza municipal de fiestas, etc.).	Universal y Selectiva
Acción C10. Llevar a cabo acciones en los distintos barrios del municipio educación de calle centrada en la promoción de la participación en la educación para la salud, coordinando las mismas con el tejido asociativo existente.	Universal

6.2. ÁREA DE INSERCIÓN SOCIAL

La Corporación Local, tiene dentro de sus competencias (Ley 9/1998, de 22 de julio, sobre prevención, asistencia, e inserción social en materia de drogodependencias de la Comunidad Canaria), apoyar en los procesos de incorporación social.

Así mismo, la Ley 16/2019 de 2 de mayo de Servicios Sociales de Canarias, en su artículo 4 apartado 5, indica que los Servicios Sociales se dirigen especialmente a prevenir y a compensar el déficit de apoyo social y económico en situaciones de riesgo y exclusión social, promoviendo actitudes y capacidades que faciliten la inclusión de las personas, desde una perspectiva integral y participada. En el apartado 7, se define que los Servicios Sociales coordinarán con todos los sistemas que inciden en la calidad de vida, como los de salud, igualdad de género, prevención y protección de las mujeres contra la violencia de género, educativos, culturales, de empleo, de vivienda, urbanísticos, judiciales, entre otros.

También en el apoyo a la inserción, se debe tener en cuenta la Estrategia Canaria de Inclusión Social 2019-2021, que en su eje I (Inclusión Social Activa) desarrolla una serie de objetivos y actuaciones, destinadas a la inserción laboral y el acceso a servicios básicos.

Objetivo general

Potenciar la colaboración y participación de los recursos y agentes sociales municipales en el apoyo a la población consumidora y su entorno familiar, facilitando la implantación de medidas formativas, laborales y sociales que favorezcan su proceso de incorporación social y laboral para una adecuada integración social.

Actuaciones a desarrollar según nivel de prevención	
Actuación	Nivel de prevención
Acción ISL1. Ofertar un espacio para la atención individualizada a las familias con algún miembro/a con problemas de consumo (mayor o menor de edad), en su proceso de recuperación e integración social y que estén en tratamiento en la red de atención de adicciones.	Indicada
Acción ISL2. Diseñar itinerarios de inserción laboral personalizados para las personas y familias en coordinación con los/as agentes sociales y Servicios Sociales y recursos de la comunidad.	Selectiva e Indicada
Acción ISL3. Ofertar, desde los Servicios Sociales, el apoyo social y los recursos, prestaciones y otras ayudas técnicas a las personas y familias que precisan apoyo en su proceso de recuperación e inserción social.	Selectiva e Indicada
Acción ISL4. Ofertar a las personas con problemas de consumo y sus familias, los recursos de ocio, culturales, deportivos, etc, como parte del apoyo en su proceso de inserción.	Universal y Selectiva

6.3. AREA DE SOPORTE Y APOYO

El área de soporte y apoyo es clave en los procesos de gestión y las acciones van encaminadas a facilitar la implementación y ejecución del IV Plan Municipal.

Objetivo general

Desarrollar y ejecutar por parte del equipo del IV Plan, los procesos básicos de gestión (investigación, evaluación, planificación e interlocución (coordinación) interna y externa), los procesos de gestión de recursos

(recursos humanos, materiales, económicos y metodológicos necesarios), y los procesos avanzados de gestión (calidad, marketing social, participación, etc.).

Actuaciones a desarrollar
Acción SA1: Promover la participación activa en la comisión mixta municipal de coordinación, y las comisiones de trabajo específico, de todos los recursos de la comunidad y agentes implicados/as, como espacio de coordinación, planificación, evaluación y toma de decisiones.
Acción SA2: Difundir y comunicar de una forma adecuada este IV Plan Municipal, a todos los recursos implicados, facilitando el lenguaje y la transmisión de información, así como emplear los soportes adecuados.
Acción SA3: Llevar a cabo estudios, análisis de necesidades e investigaciones, con el fin de conocer en todo momento la realidad social en el ámbito de promoción de la salud, empleando, si es necesario, recursos externos al Ayuntamiento.
Acción SA4: Promover la organización y realización de acciones formativas, dirigidas al personal implicado en el ámbito de las adicciones, procurando que dichas acciones formativas, estén avaladas por algún organismo oficial.

7. COORDINACION DE LAS ACTUACIONES DEL IV PLAN

La coordinación del IV Plan es la clave para su ejecución y el logro de resultados, para que ésta sea operativa se propone la coordinación a dos niveles:

1. Coordinación interna o institucional: Se desarrollará entre responsables políticos/as y personal técnico de la Concejalía de Servicios Sociales y otras Concejalías.

2. Coordinación externa o de participación social. Se realizará con otras instituciones de carácter público o privado, que tengan competencias en materia de adicciones.

Para llevar a la práctica dicha coordinación, es preciso la creación de dos comisiones:

1. La Comisión Municipal de Prevención de Adicciones de Candelaria (coordinación interna).

1. La Comisión Mixta de Prevención de Adicciones de Candelaria.

7.1. Comisión Municipal de Prevención de Adicciones de Candelaria

Sus integrantes serán:

* Quien ostente la Alcaldía o Presidencia del Ayuntamiento, o Concejalía en quien delegue, que ostentará la Presidencia de la Comisión.

* La persona que ostente la Concejalía con competencias en prevención de adicciones/drogo dependencias.

* Representantes de los grupos políticos municipales.

* Personal de Secretaría del Ayuntamiento o funcionariado en quien delegue, que asumirá las funciones derivadas de la Secretaría de la Comisión Municipal.

Esta Comisión estará asistida en la celebración de sus reuniones periódicas por el/la Técnico/a Municipal en Prevención de Adicciones. Se reunirá con una periodicidad anual y sus funciones serán:

- * Definir y aprobar anualmente las líneas de actuación prioritarias del Plan Municipal.

- * Aprobar las líneas de trabajo y realizar el seguimiento.

7.2. Comisión Mixta de Prevención de Adicciones de Candelaria

Sus integrantes serán:

- * La persona que ostente la Concejalía con competencias en adicciones.

- * Representantes de los grupos políticos municipales.

- * Los/las técnicos/as municipales de las Áreas del Ayuntamiento adscritas al Plan Municipal en Prevención de Adicciones.

- * Los/las representantes de los recursos institucionales del municipio.

- * Los/las representantes de las asociaciones y entidades ciudadanas.

- * El/la técnico/a municipal en Prevención de Adicciones que actuará como Secretario/a de la Comisión.

La periodicidad de las reuniones de la Comisión Mixta se establecerá según la necesidad de las mismas, y las funciones serán:

- * El seguimiento y evaluación del Plan.

- * Establecer las líneas de actuación.

- * Coordinar las actuaciones y programas en Adicciones de las distintas instituciones, entidades y grupos sociales.

Esta comisión podrá operativizarse en grupos de trabajo sobre la base de los ámbitos de intervención ya señalados (educativo, familiar, laboral y de ocio y tiempo libre), estableciéndose las reuniones según cada grupo de trabajo y tendrán como funciones proponer y elevar a la Comisión Mixta las siguientes cuestiones:

- * Nuevas propuestas de intervención.

- * La elaboración de diagnósticos y exposición de necesidades.

- * Estudios e Investigaciones.

- * Seguimiento y evaluación de las intervenciones llevadas en cada ámbito.

8. RECURSOS DEL IV PLAN

Para la implementación y ejecución del IV Plan Municipal de Prevención de Adicciones (2019-2023) del municipio de Candelaria, se dispondrá de los recursos ya existentes y se adjudicarán los recursos necesarios para desarrollar las medidas.

Como recursos relacionados con el Plan que ya existen (sin dedicación exclusiva, responsables de otras áreas y funciones):

- 1 Trabajadora Social (responsable del Plan)

- 1 Pedagoga

- 1 Trabajadora Social

Como recursos relacionados con el Plan, que no existen y sería necesario implementar:

- Educadores/as de calle para trabajar en los barrios.

- Equipo de expertos con perfiles de trabajadores/as sociales, Psicólogos/as y expertos/as en familia para ofertar servicios de atención temprana, asesoramiento, etc.

- Experto/a en redes sociales para gestionar la prevención desde un ámbito virtual.

- Contratación de servicios para asesorar, evaluar e investigar sobre prevención de adicciones.

- Recursos presupuestarios para contratar servicios de publicidad, edición de folletos, cursos, talleres, charlas, etc. en el ámbito comunitario y educativo.

Este Plan Municipal, de vigencia cuatrienal, dispondrá de los recursos económicos suficientes, mediante la consignación anual de los créditos destinados a tal fin en cada uno de los presupuestos municipales anuales, contando a tal fin, el Presupuesto Municipal para el

presente ejercicio 2019, con las aplicaciones presupuestarias 23100.22616 “Prevención absentismo y drogodependencias” y 23100.48002 “Plan Concertado: Prevención de reinserción social”

Los presupuestos municipales anuales, de cada uno de los ejercicios futuros, con vigencia del Plan, deberán garantizar el mantenimiento los programas y servicios desarrollados en la actualidad, que hayan demostrado su eficacia y viabilidad; así como el adecuado sostenimiento de los nuevos programas, mediante la consignación en los mismos de los créditos específicamente destinados a tal fin.

La financiación de las actuaciones en el periodo 2019-2023 deberá ajustarse a los objetivos, principios y acciones de intervención propuestas por el Plan, así como a la demostración, mediante la evaluación de la eficacia, para alcanzar los objetivos previstos.

La Concejalía delegada del Área de Servicios Sociales será la encargada de gestionar la dotación presupuestaria, de personal, infraestructura y recursos materiales necesarios para la puesta en marcha y mantenimiento de las acciones que este IV Plan considera.

9. EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL PLAN

El IV Plan Municipal de Prevención de Drogodependencias y otras Adicciones (2019-2023) del municipio de Candelaria, precisa de un sistema de evaluación y seguimiento que garantice el logro de los objetivos marcados.

Los objetivos de la evaluación serán:

- * Evaluar la ejecución de las acciones de las distintas estrategias del Plan Municipal tanto en su diseño, proceso, resultados e impacto.

- * Hacer partícipes del proceso evaluativo a los/as técnicos/as, agentes sociales participantes y a la población.

Como procedimiento para evaluar y hacer un seguimiento del mismo se tendrán en cuenta los siguientes aspectos:

- * Comprobación de los indicadores de las medidas, acciones y actividades de la Planificación.

- * Evaluación externa de los resultados de la evaluación.

- * Presentación de informe anual ante la Comisión Municipal y Comisión Mixta órganos de control y seguimiento del IV Plan Municipal en Drogodependencias y otras Adicciones.

A continuación, se recogen los indicadores de evaluación a tener en cuenta para la evaluación del proceso y resultados del IV Plan Municipal y que concreta en:

- * Grado de cobertura de población con las acciones preventivas.

- * Tipología de las acciones preventivas ejecutadas.

- * Beneficiarios/as de las acciones (perfil).

- * Participación, coordinación y diseño de actuaciones conjuntas.

- * Procesos básicos, de recursos y avanzados de gestión llevados a cabo.

- * Valoración de las acciones por parte de los/as participantes.

- * Nuevas propuestas y acciones y tipología.

- * Comprobación de cambios o mejoras de indicadores epidemiológicos en el ámbito municipal.

- * Número de acciones diseñadas que han sido ejecutadas.”

TERCERO. Notificar el presente Acuerdo a don Cayetano Rodríguez Darias, con D.N.I. ***6701**, interesado que ha presentado alegaciones durante la información pública, con indicación de los recursos pertinentes.

CUARTO. Publicar dicho Acuerdo definitivo con el texto íntegro del IV Plan Municipal de Prevención de Adicciones 2019 -2023 en el Boletín Oficial de la Provincia y tablón de anuncios del Ayuntamiento, entrando en vigor según lo previsto en el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<https://www.candelaria.es>].

QUINTO. Remitir a la Administración del Estado y al Departamento correspondiente de la Comunidad Autónoma, en el plazo de QUINCE DÍAS desde la aprobación, copia del Acuerdo definitivo de aprobación y copia íntegra del texto del Plan, así como copia íntegra autenticada de la misma.

SEXTO. Facultar a la Alcaldía-Presidencia, para la Facultar a la Alcaldía Presidencia para la suscripción de cuantos documentos exija la ejecución del presente acuerdo.”

RÉGIMEN DE RECURSOS

Contra el presente acuerdo se podrá interponer Recurso Contencioso-Administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Canarias con sede en Santa Cruz de Tenerife, en el plazo de DOS MESES a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Todo lo cual se publica por el Secretario General en virtud de la función de fe pública del artículo 3.2 j) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, de Régimen Jurídico de los Funcionarios de Administración Local con Habilitación de Carácter Nacional.

Candelaria, a veinte de octubre de dos mil veintiuno.

EL SECRETARIO, Octavio Manuel Fernández Hernández.

ANUNCIO

5709

167140

Por el presente se publica que el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 30 de septiembre de 2021 adoptó el siguiente acuerdo relativo a la Aprobación Definitiva de la Ordenanza de Ocupación del Dominio Público del Ayuntamiento de Candelaria que es objeto de publicación en su parte dispositiva según lo dispuesto en el artículo 70.2 de la Ley de Bases del Régimen Local que dispone la publicación íntegra del contenido de las ordenanzas municipales.

- Consta en el expediente los informes técnicos, jurídicos y la propuesta de la Concejal Delegada de Planificación Urbanística y Gestión Ambiental en

los que se da debida contestación a las alegaciones realizadas durante el período de información pública.

- El presente expediente fue dictaminado por la Comisión Informativa de fecha 27 de septiembre de 2021 y fue aprobado definitivamente en el pleno ordinario de 30 de septiembre cuyo certificado en su parte dispositiva dice:

Primera. Desestimar 33, de las 35 alegaciones presentadas y la cuestión previa.

Segunda. Estimar la alegación 14 presentada por la formación política Si se puede, e incorporar al texto final de la Ordenanza la nueva redacción del artículo 31.6. a) que quedará:

“6. Las actuaciones musicales u otras actividades artísticas con repercusión sonora en el dominio público deberán cumplir, además de las condiciones anteriores, las siguientes limitaciones:

a) No podrán utilizarse instrumentos, ni altavoces o cualquier otro sistema de amplificación del sonido, que incumpla la normativa vigente relativa a ruidos, quedando sometida la autorización, en todo caso, a las limitaciones establecidas en la normativa vigente sobre contaminación acústica.”

Tercera. Estimar la alegación 18 presentada por la formación política Si se puede, modificando el punto 1 del Anexo II de la Ordenanza, quedando de la siguiente manera:

“Mesas y sillas:

Las mesas deben ser funcionales y estar mantenidas. El espacio exterior debe contribuir al esquema general de la imagen en conjunto, con los demás del entorno, en apariencia y calidad.

Las sillas deben contribuir, como todo el mobiliario de las terrazas, a la imagen homogénea y de calidad de las mismas.

Las sillas deben poder resistir los factores ambientales como el sol, la humedad y el salitre y mantenerse en buenas condiciones. Deben ser de construcción robusta y no mostrar signos de deterioro o daño en la estructura y acabados. Los colores de las mesas y las sillas están sujetos a la aprobación de la Oficina Técnica.”